



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20192040143931
Fecha: 2019-05-09

Señores

MINISTERIO DE TRABAJO

trasladopqrsd@mintrabajo.gov.co

Ref. Requisitos para la declaratoria de huelga – Rad. 20192060158862 del 8 de mayo de 2019.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la petición radicada ante a este Departamento de forma anónima, donde se consulta acerca de los requisitos para la declaratoria de huelga, cuanto se considera legal o ilegal y que normativa protege a los empleados del Congreso de la República si declaran la huelga.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011^[1], por ser de su competencia, para que le sea resuelta por parte de esa entidad la solicitud planteada por el peticionario en el escrito de consulta.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente

NATALIA ASTRID CARDONA RAMÍREZ

Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional (e)

Anexos: lo enunciado en un (1) archivo .PDF

Copia: Anónimo – jam730@gmail.com

Proyectó: Sergio A. Castaño S/ Revisó: D.Castilla

12004.15

[1] *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*